

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez informando que se evidencia la necesidad de vincular al Banco de Bogotá a la presente acción constitucional. Sírvase proveer. Bucaramanga, veinticuatro (24) de Junio de 2020.



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
SECRETARIA

MERCY KARIME LUNA GUERRERO

Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticuatro (24) de Junio de dos mil veinte (2020)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y observando la contestación de la acción de tutela por parte de la entidad accionada QNT S.A.S. se evidencia que el **BANCO DE BOGOTA** podría asistirle interés en las resultas de este trámite, por lo cual se dispondrá a su vinculación, en consecuencia se dispone,

PRIMERO: NOTIFÍQUESE por el medio más expedito al BANCO DE BOGOTA al momento de la notificación, póngasele de presente el texto de la demanda, a fin de que ejerza el derecho de defensa.

Requírase a la entidad accionada para que suministre toda la información que considere conveniente sea del conocimiento del Despacho al momento de fallar.

Adviértasele que la información suministrada se considerará rendida bajo la gravedad del juramento, la inobservancia a contestar acarrea las sanciones consagradas en los artículos 19, 20 y 52 del decreto 2591 de 1991.

Líbrense las comunicaciones necesarias, advirtiendo a las entidades QUE TIENE UN TÉRMINO DE **UN (1) DIA** PARA CONTESTAR.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 24 de Junio de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 25 DE JUNIO DE 2020.



MERCY KARIMÉ LUNA GUERRERO
SECRETARIA